

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 169

Lunes, 4 de Septiembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5

Diversos Ayuntamientos 5 a 15

Mancomunidad de Municipios 15 y 16

PARTICULAR

Club Deportivo San Humberto 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.534/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ISAAC SÁNCHEZ FARIÑA, cuyo último domicilio conocido fue en AV. MENÉNDEZ PELAYO, 105, 1º-E, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-528/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo



95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone el plazo del diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.535/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña LAURA REYES DE LA CALLE, cuyo último domicilio conocido fue en C. FELIPE DE DIEGO, 5A 4ªA, de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-250/6, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.553/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GUSTAVO ADOLFO CORONEL MONGELOS (I.D. 50011090), de nacionalidad PARAGUAYA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CRISTO DE LA VERA CRUZ, SN PXX, de PEDRO BERNARDO, ÁVILA, (N°. expte. 050020060003282), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia,



Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Agosto de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.554/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a REYNALDO CLAROS NUÑEZ (I.D. 50011082), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTA ROSA, 5 P05 C, de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, MADRID, (Nº. expte. 050020060003262), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Agosto de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.434/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO

EXP. R18281 -GA-100854

A los efectos previstos en la Ley 34/1.998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de Autorización Administrativa Previa.

PETICIONARIO: REPSOL BUTANO, S.A.

ACTIVIDAD: Almacenamiento y Distribución de G.L.P.

ÁMBITO DE CONCESIÓN: Sotillo de la Adrada, Ctra. Casillas s/n. Residencial "Jardín del Venero".

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Almacenamiento de Propano en depósito enterrado de 4,88m³, Regulación de 40Kg/h y Presión de salida 1,75 Kg/cm², Red de distribución enterrada a MPB de 132 m de longitud, realizada en PE40 y PE20, SDR 11, con acometidas para 12 viviendas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ejecutada

PRESUPUESTO: 3.486,00 €

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en c/ Duque de Alba, 6 portal 2, planta 1ª (Ávila), y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el período de 20 días. Durante el citado periodo también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, 8 de agosto de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.597/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Obra "Nº 93.- Piedralaves.- mejora alumbrado público, 1ª Fase" (Proyecto para la ejecución de la instalación eléctrica en baja tensión según RD 842/2002 en alumbrado exterior en Ayuntamiento de Piedralaves), incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 26/07/06

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 85.800 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28 de agosto de 2006
- b) Contratista: INDRA SISTEMAS SA
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 64.973,93 euros IVA incluido.

Ávila, 31 de agosto de 2006.

El Presidente, *Agustín González González*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.503/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos cuya notificación del embargo de cuentas corrientes intentada por dos veces, o "un sólo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar", no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

N.I.F.: 06487334T

Nombre y Apellidos: ZAZO GÓMEZ, FELIPE

Nº Expte.: 1925

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas) a los efectos de ser notificados en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas notificaciones de diligencias de embargo de cuentas bancarias, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 73 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá

solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 18 de agosto de 2006.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

Número 3.290/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a Carmen de Aragón Amunárriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el 17 de julio de 2006, que seguidamente se indica:

- **APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN -DELIMITACIÓN DE LA U.E. Nº 11 PROMOVIDO POR PROMOCIONES, INVERSIONES Y DESARROLLOS DE LA SIERRA S.L.**

Examinado instrumento de gestión urbanística presentado por Promociones, Inversiones y desarrollos de la Sierra S.L. conforme a proyecto de actuación visado el 13.12.2005 por el Colegio de Arquitectos de Ávila, en el que se solicita a este Ayuntamiento la modificación de la Delimitación de la U.E. nº II-Ensanche de Los Resecos y el informe favorable emitidos por los Servicios Municipales de Urbanismo fechado el 25.1.2006 y dado que en el periodo de exposición pública en el B.O. Provincia de 29.5.2006, no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial acordada por esta Junta de Gobierno Local el 1.2.2006; visto que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación definitiva de dicho instrumento de gestión urbanística, por delegación de las competencias conferidas a la Alcaldía según el art. 21.1.j de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las atribuciones a que hace referencia el art. 76.3.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 251.3.d del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por unanimidad se acuerda aprobar definitiva-



mente el documento de: " Reparcelación-Proyecto de actuación de modificación de la delimitación del Sector UE-11-2-Ensanche de Los Resecos en Arenas de San Pedro" visado el 13.12.2005 por el Colegio de Arquitectos de Ávila y promovido por Promociones, Inversiones y desarrollos de la Sierra S.L.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 76.3.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art.251.3.d del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Arenas de San Pedro, a 31 de julio de 2006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 3.079/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ COUCE EN REPRESENTACIÓN DE CASARENAS 2006 SL.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: OFICINA INMOBILIARIA Y DE PROMOCIÓN EN PLAZA DE LOS MORALES N° 11, 4° B

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 10 julio de 2.006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.835/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Por JUAN CARLOS MUÑOZ GARCÍA, con D.N.I. 70.800.786-R y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Cantarranas, 39 de la Localidad de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), solicita licencia Municipal para el cambio de actividad, actualmente como Café-Bar, a Restaurante de 1 Tenedor, conforme al proyecto, sito en Camino de Mambblas, n° 1, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, a 29 de Junio de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.390/06

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto de instalación de un deposito aéreo de GLP de 8.334 L.E.I.R.G. para suministro en las instalaciones de la Residencia "Las Candelas S.L.":

PROMOTOR: Residencia "Las Candelas S.L."

SITUACIÓN: Calle Nueva Apertura s/n.



OBJETO: La instalación de un depósito aéreo de GLP con capacidad para 8.334 litros y la instalación receptora de gas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de la Junta Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estiman pertinentes.

En San Vicente de Arévalo, a 9 de Agosto de 2.006.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 3.396/06

AYUNTAMIENTO DE CISLA

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Don TEODORO GARCÍA RUIZ se ha solicitado concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la siguiente actividad ganadera:

- Especie ovino de carne, régimen semi intensivo, 330 reproductoras, 6 semental y 64 reposición, alojada en nave cubierta de 500 m², con almacén para pienso y forrajes de 70 m², superficie no cubierta de 900 m² y corral de 900 m², que se desarrolla en parcela nº 5268, polígono 9, Camino de Torralba, de Císla (Ávila), según anexo II (memoria de la explotación) presentada.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten

las observaciones que consideren pertinentes por escrito ante el Ayuntamiento de Císla.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Císla, a 8 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

Número 3.398/06

AYUNTAMIENTO DE CISLA

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Don ALFONSO RODERO CORDERO se ha solicitado concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la siguiente actividad ganadera:

- Especie PORCINO DE REPRODUCCIÓN, régimen intensivo, 25 reproductoras, 1 sementales y 4 reposición, alojada en nave cubierta de 300 m², con almacén para pienso y forrajes de 100 m², en C/ Teniente Mesonero 15, de Císla (Ávila), según anexo II (memoria de la explotación) presentada.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes por escrito ante el Ayuntamiento de Císla.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Císla, a 8 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.



Número 3.345/06

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

EDICTO

Por Don Ángel Rodríguez Velázquez, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza de España, nº 11, de San García de Ingelmos (Ávila), se solicita licencia ambiental para. legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado caprino ubicada en el polígono 3, parcela 389 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente, EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 3 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 3.359/06

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

EDICTO

Por DON GASPAR HERNÁNDEZ DÍAZ, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de "ALMACENAMIENTO PROVISIONAL DE NEUMÁTICOS USADOS" en la Finca rústica al Paraje "La Mata" de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 9 agosto de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.410/06

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

EDICTO

Por Hnos. Rodríguez Alonso, S.C., con domicilio a efectos de notificación en la Calle Arenal, nº 6, de Mancera de Arriba (Ávila), se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado bovino ubicada en la calle Ctra. Peñaranda, s/n, y en la parcela 5014 del polígono 9 de este localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, a 2 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 3.411/06

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

EDICTO

Por Hnos. Rodríguez Alonso, S.C., con domicilio a efectos de notificación en la Calle Arenal, nº 6, de Mancera de Arriba (Ávila), se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado bovino ubicada en la parcela 5075 del polígono 8 de este localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, a 2 de Agosto de 2006

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.



Número 3.413/06

**AYUNTAMIENTO DE
HERNANSANCHO****A N U N C I O**

Por D. José David González Sáez, con domicilio en el Municipio de Hernansancho, se solicita licencia ambiental, para explotación de ganado bovino sita en Salida San Pascual, 6, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hernansancho, a veintisiete de julio de 2006.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 3.471/06

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 15-6-2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2005, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 132 de 11 de Julio de 2006, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO**INGRESOS****A/ OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Impuestos Directos	13.450 €
Cap. 2 Impuestos Indirectos	82,42 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	14.484,86 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	17.420 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	9.971,24 €

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7 Transferencias de Capital	22.440 €
----------------------------------	----------

TOTAL DE INGRESOS 77.848,52 €

GASTOS**A/ OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1 Gastos de Personal	7.600 €
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes	38.248,52 €

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 Inversiones Reales	32.000 €
---------------------------	----------

TOTAL DE GASTOS 77.848,52 €

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Parral, 17 de Agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 3.472/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**A N U N C I O**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación del Presupuesto Municipal para 2006, se anun-



cia la exposición al público por espacio de 15 días, durante los cuales podrán presentarse en la secretaría municipal las alegaciones que estimen oportunas.

El Tiemblo, a 18 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 3.473/06

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente la modificación puntual nº. 6 de las Normas Subsidiarias Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 10.08.06, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Crespos, a 11 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 3.475/06

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

Por D. LUIS HERNANDO SÁNCHEZ, vecino de Herreros de Suso (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad. para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO OVINO DE APTITUD LÁCTEA en el local sito en Carretera de Vita nº 9.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herreros de Suso, a 14 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 3.480/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Juan José Carvajal Martín, Alcalde-Presidente de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA



PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Burgohondo, a 18 de agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 3.495/06

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, a 18 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Melquíades García Cea*.

Número 3.493/06

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R., y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Donvidas, 12 de Julio de 2006.

El Alcalde-Presidente, *L. Tomás Gibaja Alonso*.

Número 3.496/06

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Oso, en sesión Ordinaria, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la Inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presen-



tado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Oso, a 26 de julio de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.497/06

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P., no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascomillán, a 1 de Agosto de 2006.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 3.500/06

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO en el mismo. Los interesados en este nombramiento tendrá que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Umbrías, a 16 de agosto de 2006

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.507/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

ANUNCIO

Por Dª María Elena Arteagabeitia, se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en la parcela 195 del polígono 2, de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel



que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 9 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 3.516/06

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Licinio Prieto González, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2005, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Cuevas del Valle, a 20 de julio de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 3.521/06

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el art. 170 del citado Texto Refundido.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 18 de julio de 2006.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 3.520/06

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del



plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Aveinte, a 22 de Agosto del año 2.006.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

Número 3.502/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaria de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito, presentando en el Registro general del Ayuntamiento lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme establece el art .72.3 de RDL 339/1990, de 2 de Marzo (B.O.E. n° 63, de 14 de marzo de 1990), el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave; en el supuesto de que el titular sea una persona física, con el fin de ahorrarle trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que es ésta la infractora del hecho denunciado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictaran las oportunas Resoluciones.

En Piedrahíta a 18 de agosto de 2006

El Alcalde. *Ángel A. López Hernández*

C.P	Exp.	NIF	Denunciado	Matrícula	Fecha	Clave	Artº	Cuantía
28005	05/004332197/90	5.256.101	Mª Luisa Leiba Ruiz Galbez	0946 BTB	25/06/06	RGC	94.2	50,00 €
28040	05/004332196/7	35.522.334	Sonsoles de la Flor Martín	1961 CGN	25/06/06	RGC	94.2	50,00 €
33005	05/004356050/0	9.391.465	Julio Campomanes González	2941 DRP	25/06/06	RGC	94.2	50,00 €
33005	05/004332193/1	9.391.465	Julio Campomanes González	0-2423-BV	25/06/06	RGC	94.2	50,00 €
05500	05/004356049/4	6.570.849	Samanta Blázquez Minguela	AV-2825-G	25/06/06	RGC	94.2	50,00 €
28022	05/004356042/1	50.009.071	José A. Navarro Navarro	M-3110-NM	25/06/06	RGC	94.2	50,00 €



Número 3.522/06

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 1 de agosto de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de las Uniones de Hecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se somete el Expediente al trámite de información pública por el periodo de un mes y transcurrido este si no se presentasen alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

La Adrada, a 22 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 3.526/06

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

EDICTO

Por CEPSA ELF GAS S.A, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la actividad o instalación de ESTACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GLP Y RED DE DISTRIBUCIÓN para alimentar de combustible las viviendas unifamiliares de la Calle la Pinilla y C/ de nueva apertura de este Termino Municipal de Tornadizos de Ávila.

Lo que se hace publico conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de exposición Pública del citado expediente, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en la oficina Municipal, de 10,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Tornadizos de Ávila, a 10 de agosto 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.559/06

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2005.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Valdecasa, a 29 de julio de 2006.

El Presidente, *Raquel López Gerardo*.

Número 3.514/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE "LA MORAÑA" ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006

En sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, el día 20 de Junio de 2.006, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejer-



cicio 2.006 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de esta Mancomunidad y publicado anuncio en el B.O.P. nº 132 de fecha 11 de Julio de 2.006, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS 233.297,17 €

CAP. 4º TRANSF. CORRIENTES 1.000,00 €

CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES 150,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7º TRANSF. DE CAPITAL 70.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO 304.447,17 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL 43.327,17 €

CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES
Y SERVICIOS. 61.120,00 €

CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS 5.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º INVERSIONES REALES 195.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO 304.447,17 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art. 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de esta Mancomunidad, por considerarlo así dispuesto el Art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por la Asamblea de Concejales y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.006:

Secretaría-Intervención 1.

Depositaria 1.

Oficial 1ª maquinista 1.

En Arévalo a, 24 de agosto de 2006.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

PARTICULAR

Número 3.584/06

CLUB DEPORTIVO SAN HUMBERTO

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

PROMOTOR: CLUB DEPORTIVO SAN HUMBERTO

N.I.F. G-05146394

Domicilio social: Plaza del Sol, Nº 2, Rivilla de Barajas (Ávila)

OBJETO: PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS CINEGÉTICOS POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIVILLA DE BARAJAS (ÁVILA).

De acuerdo con la Legislación y Normas Reglamentarias vigentes, se abre Periodo de Información Pública, por término de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los propietarios de las fincas rústicas del Termino Municipal de Rivilla de Barajas (Ávila), presenten las observaciones que consideren pertinentes de cara a la prórroga de la cesión de sus derechos Cinegéticos al Club promotor arriba identificado, por un plazo de 5 años y manteniendo la misma cuota de contraprestación económica por hectárea que en la actualidad reciben del Club Deportivo San Humberto, las posibles observaciones serán presentadas mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Rivilla de Barajas, a 29 de agosto de 2006.

El Presidente del Club Deportivo San Humberto,
José Luis Alonso Regadera.